

ACTAS DE CONCILIACIÓN

No corresponde reportar, toda vez que, durante el I trimestre del año 2024, no se registraron procedimientos de conciliación extrajudicial, en los que Adinelsa haya intervenido como solicitante o invitado.

San Juan de Miraflores 02 de abril de 2024.

Atentamente,

Juan Leonardo Quintana Portal
Gerente Legal



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8F7w3pyj3S1vrXAhmq9tYHRZVFgo5pgpmBjZF23q52zdGq8m3%2FFdk%2Bg0sg%3D>